

#### Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Servicio

"CONSTANCIA DE EJERCER O NO ACTIVIDAD ECONÓMICA"

Código: SE1203CB47

### Descripción del Servicio

servicio por el cual el administrado solicita a la Administración Tributaria le expida una constancia que acredite ejercer o no ejercer actividad económica en establecimientos ubicado dentro de la jurisdicción del Cercado de Pisco.

#### Requisitos

- 1.- Presentar solicitud en el Formulario Único de Trámites-FUT (distribución gratuita) firmado por el administrado o su representante
- 2.- En caso de representación, acreditar poder en documento público o privado, autenticada por fedatario designado por la Municipalidad. En caso de Persona Jurídica adjuntar documento público con firma legalizada notarialmente, en el que conste la vigencia del poder, exhibiendo documento de identidad del representante legal.

#### Formularios

Formulario PDF: Formulario Único de Trámite - FUT Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\_1203\_20220103\_194918.pdf

#### Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pago

Monto - S/ 25.00

Caja de la Entidad EN SOLES:

## Plazo

0 dias habiles

# Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

## Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo : PALACIO MUNICIPAL

# Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### Consulta sobre el Servicio

Teléfono: 056-798774

Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

# Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
118	TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019

pág. 744

759 Op. 2187708-2